



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina
Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.
Minuta N° 1/2011

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta n° 1/2011

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DIA 17 de FEBRERO de 2011

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de la Alcaldía, siendo las 10:30 hrs, el día 17 de febrero de 2011 se reunieron los Srs. Concejales: D. José Valero Más y D. Javier Rodado Migallón. Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Zaragoza Teuler, asistidos del Secretario de la Corporación, D. Antonio Fuentes Murcia.

No asiste Juan Iborra Tormo, previa justificación.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.-ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2010, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º.- INSTANCIAS VARIAS.

- R° de Entrada n° 4.456, de fecha 22 de diciembre de 2010, **D. Julio Manuel Esparcia Cuerda**, presenta instancia en la solicita pagar una sanción urbanística de 600, 00€ en un plazo de 12 meses.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Esparcia Cuerda, y conceder un plazo de 12 meses para el pago de la deuda, según el cuadro que existe en el expediente de razón y que ha propuesto el departamento de contabilidad de este Ayuntamiento.

- R° de Entrada n° 2.687, de fecha 12/08/2010, por **Dña Josefa Server Fuster**, por la que solicita se le aplique la reducción del 50% en el recibo del vado permanente que viene



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

abonando en la C. Nou d'Octubre en base a lo preceptuado en el artículo 10, apartado C, punto 5 de la ordenanza municipal fiscal reguladora de la Tasa por derechos de entrada de vehículos a través de aceras y/o vías públicas.

Consultados los informes jurídico y técnico elaborados al respecto, y base a ellos, los señores asistentes acuerdan denegar la petición solicitada.

3º.- CONVENIO BUZÓN CIUDADANO.

Por parte de este Ayuntamiento, en concreto desde la Agencia de Desarrollo Local, se ha solicitado a la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía poder adherirse al proyecto “ **Buzón ciudadano**”, el cual enlaza directamente con los propósitos establecidos por la Carta de Buenas Prácticas en la Administración Autonómica y Local de la Comunidad Valenciana fue suscrito por el Ayuntamiento y la citada Consellería el 29 de marzo de 2009.

El Buzón Ciudadano es una iniciativa de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía que nace con el fin de fomentar la participación ciudadana en todos los aspectos de la vida pública.

Visto el convenio y los beneficios del mismo al potenciar la participación ciudadana a través del Buzón del Ciudadano, por parte de los señores asistentes se resuelve de forma unánime lo siguiente:

1º.- Aprobar la firma Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Solidaridad y Ciudadanía, y el Ayuntamiento de Polop de la Marina, de adhesión al proyecto “Buzón ciudadano”.

2º.- Facultar a la Sra Alcaldesa- Presidenta para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del citado convenio.

4 º- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN

Se da cuenta del expediente de solicitud de licencia de 2ª ocupación solicitado por **Dña. Angeles Sáez Fuster**, para vivienda sita en C. Valencia nº6. Vistos los informes técnico y jurídico los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se concede la licencia de 2ª ocupación.

5 º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR Y MAYOR



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los Srs asistentes con el detalle que se especifica a continuación:

- N° 119/2010, **José Miguel Lledó Such**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 122/2010, **M^a Pilar Pérez Peinado**. Obras conformes con los condicionantes expresados en el informe técnico municipal por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 125/2010, **Nachrah Essahmi Abdesslam**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 120/2010 **Manuel Rodríguez Expósito**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 124/2010, **Comunidad de propietarios edificio Los Chorros**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 2/2011, **Angeles Sáez Fuster**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 8/2011, **Jose Luis Lledó Iborra**. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- N° 1397, **Juan Antonio Huete Clemente**. Obras conformes según el informe técnico municipal y el de Conselleria de Territori i Habitatge, por lo que se concede la licencia solicitada.

6.- EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIÓN DE LA LEY 2/2006, DE 5 DE MAYO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL.

Queda sobre la mesa.

7.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.

Se da cuenta de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y/o inicio del expediente sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en cada uno de ellos, por unanimidad de los Srs. asistentes se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 38/2010, Domingo Antonio Gualde Berenguer.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 31/2010, Monserrat Pérez Rodríguez.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 27/2010, Clodomiro de la Fuente Lobo.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 34/2010, Fco Javier López García.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 13/2010, Jan Westrate.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte N° 53/07. Kare Solem.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 47/07. José Gallego Rodríguez.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.
- **Expte n° 46/2010. Fernando De Dios Hernández.** Se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y el inicio del procedimiento sancionador.

7.2. INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

- **Expte n° 07/62, Pilar Méndez Tellez.** Vistos los informes existentes en el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.
- **Expte n° 06/59, Sonsoles Sanromán Pérez.** Vistos los informes existentes en el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.
- **Expte n° 08/66. Lorraine Christine Almond Farrant.** Vistos los informes existentes en el expediente, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda declarar la caducidad del expediente y el inicio de un nuevo procedimiento de restauración de la legalidad urbanística.

8°.- EXPEDIENTES SANCIONADORES:

8.1.- RESOLUCIÓN EXPTE SANCIONADOR

Se da cuenta de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores en materia urbanística. Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte n° 19/2010. Victoriano Guillen Aguilera.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo la sanción en su grado mínimo según la propuesta del instructor.
- **Expte n° 07/10. Pedro Zaragoza Ivars.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo la sanción en su grado mínimo según la propuesta del instructor.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

- **Expte n° 29/2010, Juan Carlos López García.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/01/2011.
- **Expte n° 20/2010, Angel Benavente Galera.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 29/11/2010.
- **Expte n° 14/2010, Julio Manuel Esparcia Cuerda.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 29/11/2010
- **Expte n° 18/2010, Alan John Ellis.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 13/12/2010.
- **Expte n° 09/15, Marcos Fernández Brea.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 29/11/2010.
- **Expte n° 10/2010, Nicolás Velasco Martín.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 13/12/2010.
- **Expte n° 4/2010, Efrain Puentes Cadena.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 23/12/2010.
- **Expte n° 12/2010, José Francisco Navarro Perales.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/01/2011.
- **Expte n° 28/2010, Lars Rune Bjurstrom.** Se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta del instructor de fecha 17/01/2011

8.2.- INICIO DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.

- **Expte n° 08/20. Miguel Sánchez Moreno.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador
- **Expte n° 08/07. Rafael Díaz Junguitu.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador
- **Expte n° 07/45. Guillermo Gascó Verdier.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador.
- **Expte n° 07/16. Jesús López Gómez.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador
- **Expte n° 07/41, La Marina Ecuestre SL.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador.



Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina

Sesión Extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 2010.

Minuta N° 1/2011

- **Expte n° 08/05, Cristina San José Ivars.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador.
- **Expte n° 02/2010. Francisco Gutierrez Aparicio.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador.
- **Expte n° 09/37, Fernando Martínez Tejedor.** Declarar la caducidad del expediente sancionador e iniciar un nuevo procedimiento sancionador.

y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria la Sra Alcaldesa ordenó levantar la sesión, siendo las 11:15 hrs., de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**